

Expediente: **5042/14**
Carátula: **CARSA S.A C/ MOYANO LUIS ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOYANO, LUIS ROBERTO-DEMANDADO
20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5042/14



H106038933370

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CARSA S.A c/ MOYANO LUIS ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5042/14.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 03/02/2026 14:22.**

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003642757, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:

a) \$ 19966.46: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 17669.44.-) menos el 8% (\$ 1413.56.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 3710.58.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 3180.50: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1766.94.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1413.56.- (8% a cargo del beneficiario).- 5042/14.PSA.

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.